



## Información para estados que no son Partes y participan en la octava sesión de la Reunión de las Partes del Convenio del Agua

Del 10 al 12 de octubre de 2018 en Astana, Kazajstán

Este documento pretende ayudar a los representantes de los países que no son Partes en el Convenio a prepararse para la octava sesión de la Reunión de las Partes y promover una participación activa de los mismos en las discusiones de la sesión. En él se facilita información sobre la organización del trabajo en la Reunión de las Partes y se destacan los asuntos de la agenda que podrían resultar de particular interés para ellos.

### ***El Convenio del Agua***

El Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) fue adoptado en Helsinki en 1992 y entró en vigor en 1996. A día de hoy, el Convenio cuenta con 43 Partes, casi todos los países que comparten aguas en la región paneuropea, en 2018 se unieron a ellos el Chad y Senegal<sup>1</sup>. En efecto, una enmienda al Convenio, que entró en vigor el 6 de febrero de 2013, convirtió el Convenio del Agua, inicialmente un convenio de carácter regional, en un convenio universal sobre la cooperación en materia de aguas transfronterizas. A partir del 1 de marzo de 2016, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas pueden adherirse al Convenio.

El Convenio fortalece la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la adopción de medidas para la gestión sostenible tanto de las aguas superficiales como de las aguas subterráneas transfronterizas. Exige que las partes prevengan, controlen y reduzcan los impactos transfronterizos, que utilicen las aguas transfronterizas de manera razonable y equitativa y que aseguren su gestión sostenible. Las Partes colindantes de las mismas aguas transfronterizas deben cooperar involucrándose en acuerdos específicos y estableciendo órganos conjuntos. Como acuerdo marco, el Convenio no reemplaza los acuerdos bilaterales y multilaterales para cuencas o acuíferos específicos, sino que promueve su adopción e implementación, así como un mayor desarrollo de los mismos.

La implementación del Convenio contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y apoya la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para obtener más información sobre el Convenio del Agua, se organiza un evento paralelo a la Reunión de las Partes el 10 de octubre de 13.30 a 14.45 horas en la Sala 2 - Amu Darya. El objetivo de este evento es ofrecer a los delegados la oportunidad de aprender más sobre el Convenio del Agua y su marco legal e institucional, de hacer preguntas y de plantear sus preocupaciones potenciales a fin de facilitar su participación en la Reunión de las Partes y su contribución a la misma. Su participación es calurosamente bienvenida.

Cuentan con más información disponible en:

<https://www.unece.org/env/water/text/text.html>

<https://www.unece.org/index.php?id=44054&L=0>

<https://www.unece.org/env/water/MOP8>

<sup>1</sup> Senegal presentó sus instrumentos de adhesión el 31 de agosto de 2018. Conforme al tercer párrafo del artículo 26 del Convenio del Agua, la adhesión de Senegal al Convenio entrará en vigor el 28 de noviembre de 2018, dado que en dicho artículo se establece un período de noventa (90) días entre la presentación del instrumento de adhesión y la entrada en vigor del Convenio.

## ***La Reunión de las Partes y el papel de los países que no son Partes***

La Reunión de las Partes es el máximo órgano de toma de decisiones del Convenio. Se reúne cada tres años para revisar el progreso alcanzado en la implementación del Convenio. Toma decisiones sobre el desarrollo del Convenio tales como la adopción de propuestas de reforma del Convenio, de recomendaciones normativas no vinculantes, de otros instrumentos de política para promover la cooperación transfronteriza y de cualquier acción adicional que se requiera para alcanzar los fines del Convenio. Establece la dirección estratégica para el futuro trabajo a desarrollar en el marco del Convenio y acuerda el programa de trabajo para los próximos tres años. La Reunión de las Partes es por tanto una plataforma intergubernamental única para discutir sobre el progreso y los desafíos en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y para compartir las buenas prácticas, las enseñanzas y experiencias.

Formalmente, los representantes de los estados que no son Partes participan como observadores en la reunión<sup>2</sup>. Sin embargo, dado el espíritu distintivo de cooperación del Convenio, la práctica de la Reunión de las Partes y de otras reuniones del Convenio consiste en que no se haga distinción entre quienes son Partes y quienes no lo son, de manera que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de expresar sus puntos de vista y opiniones. De forma parecida, se invita a quienes no son Partes a participar en las diversas actividades del Convenio, y a utilizar y a contribuir al desarrollo de los productos del Convenio. Como posibles futuras Partes, se buscan sus puntos de vista en todos los temas objeto de discusión.

Con la participación de más de 80 países y varias nuevas adhesiones, la octava sesión de la Reunión de las Partes marcará la transición del Convenio hacia un marco legal global multilateral e intergubernamental para la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Se anima a los países que no son Partes a intervenir en los diversos temas de la agenda, lo que incluye el debate sobre el futuro programa de trabajo. Se espera de todos los oradores que sean lo más breves posible en sus intervenciones (un máximo de 2 minutos por intervención) para permitir las intervenciones de todos los representantes interesados. Los asuntos 5, 6 a, b, 8, 10, 11, 12, y 15 de la agenda son particularmente relevantes para los países que no son Partes.

El asunto 6 está dedicado por entero a la apertura del Convenio. Aquí sus declaraciones de interés son especialmente significativas. Sus intervenciones demostrarán su compromiso e interés, les permitirán expresar sus prioridades para las direcciones estratégicas del futuro trabajo del Convenio, así como sus contribuciones a la implementación del programa y a compartir sus experiencias.



---

<sup>2</sup> Los países que no son Partes no pueden proponer candidatos para el Comité de Aplicación ni para la Mesa, y tampoco pueden votar, en el caso improbable de que se produzca una votación. Las reglas de procedimiento que rigen las discusiones y la toma de decisiones en la octava Reunión de las Partes (MOP 8 en sus siglas en inglés) están disponibles en la página web de la reunión; en la reunión se adoptará una versión revisada de las mismas: <https://www.unece.org/env/water/MOP8>

## **Agenda de la octava sesión**

### Segmento de alto nivel

El segmento de alto nivel de la sesión tendrá lugar el miércoles 10 de octubre de 2018 y será inaugurado por el Presidente de Kazajstán. La sesión brindará la oportunidad de debatir la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, en particular el papel del Convenio del Agua, para asegurarse de que, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compartir los recursos hídricos, así como los beneficios resultantes de ello, garanticen el bienestar del planeta y de la gente, y ayuden a mejorar la prosperidad y a promover la paz. Representantes de alto nivel de estados que no son Partes serán incluidos en los paneles. Además, los participantes de alto nivel de países que no son Partes también están invitados a expresar sus puntos de vista sobre los temas mencionados anteriormente y a responder a las cuestiones planteadas para la discusión durante el segmento (véase la agenda provisional de la reunión y el borrador del programa del segmento de alto nivel).

Para facilitar la conducción del debate, se invita a las delegaciones con intención de presentar una declaración a informar a la Secretaría (water.convention@un.org) hasta el 4 de octubre de 2018. Se ruega a todos los oradores a traer un objeto simbólico relacionado con la cooperación en materia de aguas transfronterizas en su país para ilustrar sus declaraciones y mensajes principales.

### Debate general

### Decisiones de la octava Reunión de las Partes

Se espera que la octava Reunión de las Partes adopte tres importantes decisiones para los estados que no son Partes:

**a) Borrador de estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial (Asunto 6.b de la agenda provisional) (disponible en:**

**[https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct\\_10-12\\_8thMOP/Official\\_docs/ECE\\_MP.WAT\\_2018\\_6\\_Estrategia\\_ES\\_FIN.pdf](https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct_10-12_8thMOP/Official_docs/ECE_MP.WAT_2018_6_Estrategia_ES_FIN.pdf)**)

Esta estrategia sienta las bases de la futura evolución del Convenio para aprovechar mejor los beneficios de su apertura. Basada en los factores de éxito hasta la fecha, la estrategia define objetivos, medios y enfoques para garantizar que el proceso de globalización del Convenio se produce rápidamente y que el marco del Convenio, su modalidad de trabajo y mecanismos, son adecuados para promover su implementación mundial, y capaces de responder a los desafíos relativos a ella. La estrategia también define cómo el Convenio apoyará la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, en particular, de la meta 6.5 sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas. Se solicita a los países que no son Partes que lean la Estrategia y que se comprometan con la decisión en sus intervenciones indicando cómo pretenden contribuir a su implementación en sus respectivas regiones y cuencas.

**b) Proyecto de decisión sobre la presentación de informes y formulario revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio (Asunto 5 de la agenda provisional) (disponible en:**

**[https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct\\_10-12\\_8thMOP/Official\\_docs/ECE\\_MP.WAT\\_2018\\_5\\_Presentacion\\_Informes\\_ES-FIN.pdf](https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct_10-12_8thMOP/Official_docs/ECE_MP.WAT_2018_5_Presentacion_Informes_ES-FIN.pdf)**)

La Decisión sobre la presentación de informes establecerá un mecanismo que facilitará el seguimiento de la implementación del Convenio, así como del indicador 6.5.2 sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Decisión también ayudará a identificar las necesidades específicas y a apoyar las actividades de capacitación y de asistencia técnica. Esta Decisión será de interés para los países que comparten cuencas con las actuales Partes o para aquellos que están considerando su adhesión al Convenio. El

proyecto de decisión sobre la presentación de informes y el formulario revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio se preparó basándose en los resultados de las reuniones de análisis técnico que siguieron al ejercicio piloto de presentación de informes sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los ODS en 2016-2017. Se invita a los países que no son Partes a compartir su experiencia en la preparación de los informes sobre el indicador 6.5.2, a comentar el proyecto de decisión, y a comprometerse con su adopción e implementación.

**c) Proyecto de decisión sobre la designación y competencias de los puntos focales:**  
[https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct\\_10-12\\_8thMOP/Official\\_docs/ECE\\_MP.WAT\\_2018\\_7\\_Puntos\\_Focales\\_ES.pdf](https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct_10-12_8thMOP/Official_docs/ECE_MP.WAT_2018_7_Puntos_Focales_ES.pdf)

Los puntos focales representan el principal canal de comunicación sobre asuntos relativos al Convenio entre la Secretaría, el país interesado y otros países. Esta Decisión tiene como objetivo formalizar este canal de comunicación y definir claramente las competencias de los puntos focales a nivel nacional. Se invita a los delegados a discutir el proyecto de decisión para su adopción e identificar y designar sus puntos focales hasta el 31 de enero de 2019.

**Discusión sobre las actividades pasadas y futuras del Convenio (Asuntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 de la agenda provisional)**

La reunión revisará las actividades realizadas dentro del actual programa de trabajo del Convenio (2016-2018) y discutirá las futuras actividades para el período 2019-2021. El informe sobre la ejecución del programa de trabajo para el período 2016-2018 está disponible en:

[https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct\\_10-12\\_8thMOP/Official\\_docs/ECE\\_MP.WAT\\_2018\\_2\\_Informe\\_Implementacion\\_ES.pdf](https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct_10-12_8thMOP/Official_docs/ECE_MP.WAT_2018_2_Informe_Implementacion_ES.pdf)

El programa de trabajo para 2019-2021 tiene como fin ayudar a los países, tanto a los que son Partes como a aquellos que no lo son, a implementar el Convenio y a mejorar su cooperación en materia de aguas transfronterizas. Incluirá la continuación de las actividades actuales así como nuevas áreas del programa, tales como proporcionar apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas. El programa está disponible en:

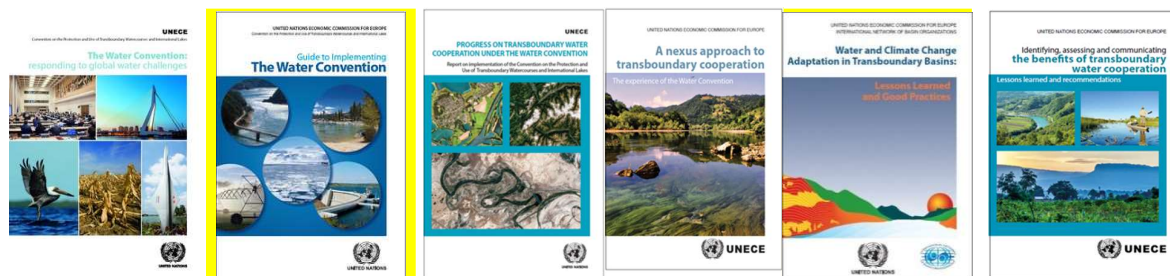
[https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct\\_10-12\\_8thMOP/Official\\_docs/ECE\\_MP.WAT\\_2018\\_4\\_ProgramaTrabajo\\_ES-FIN.pdf](https://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/documents/2018/WAT/10Oct_10-12_8thMOP/Official_docs/ECE_MP.WAT_2018_4_ProgramaTrabajo_ES-FIN.pdf)

Les invitamos a comentar y expresar su interés en las diferentes áreas del programa de trabajo, indicando cómo podrían ustedes contribuir a la implementación del programa, en particular en los siguientes aspectos:

**a) Aumento del conocimiento y de las adhesiones al Convenio, y la aplicación de sus principios aprovechando los beneficios de la cooperación (área 1 del programa, asunto 6 de la agenda)**

Esta área del programa aspira a apoyar la comprensión y las adhesiones al Convenio, así como su aplicación por parte de países que no son Partes del mismo. Las discusiones sobre esta área del programa también brindarán la oportunidad de que expresen frente a la Reunión de las Partes su interés en adherirse al Convenio. *Se invita a todos los países que no son Partes y que han enviado cartas de interés, en este sentido, a la Secretaría del Convenio del Agua a reafirmarse en su intención durante sus intervenciones en este tema.* Las solicitudes de ayuda, por ejemplo para la celebración de talleres nacionales o regionales sobre el Convenio, también deben darse a conocer en la Reunión de las Partes, de manera que sean integradas en el programa de trabajo.

En la preparación de sus posibles intervenciones, se anima a los países que no son Partes a consultar con sus autoridades nacionales, de manera que sea una contribución consolidada al debate la que hagan llegar a la Reunión de las Partes.



#### ***b) Adaptación al cambio climático de las cuencas transfronterizas (área 4 del programa)***

El Convenio ha venido apoyando a países y cuencas en la cooperación sobre la adaptación al cambio climático a través de las fronteras mediante una serie de documentos orientativos, proyectos sobre el terreno e intercambio de experiencias. Se ha creado una red mundial de cuencas y se ha publicado en el 2015 una recopilación de experiencias. En los proyectos piloto, se desarrollan evaluaciones de vulnerabilidad transfronteriza y estrategias de adaptación, y se respalda su implementación. Para más información, véase: [http://www.unece.org/env/water/water\\_climate\\_activ.html](http://www.unece.org/env/water/water_climate_activ.html) y <http://www.unece.org/index.php?id=39417&L=0>.

#### ***c) Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas (área 5 del programa)***

Esta nueva área programática espera afrontar los desafíos relativos a la financiación de la cooperación transfronteriza. Entre otras cosas, su finalidad es promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares sobre las opciones de financiación que probablemente permitan una gestión más sostenible de las aguas transfronterizas, y el apoyo a las autoridades nacionales y organismos conjuntos a fin de que aseguren la financiación, proveniente de diferentes fuentes, incluyendo los presupuestos nacionales, de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

#### ***d) Promoción e integración a todos los niveles de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión del agua (área 3 del programa)***

Esta área del programa incluye la cuestión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas. En un esfuerzo por romper los silos entre estos sectores, el Convenio está llevando a cabo evaluaciones del nexo en las cuencas transfronterizas con el fin de identificar oportunidades para una distribución adicional y equitativa de los beneficios que produce una mayor integración entre dichos sectores, así como las soluciones prácticas para conciliar las necesidades de los mismos. Más información disponible en: <http://www.unece.org/env/water/nexus.html> y en: <http://www.unece.org/index.php?id=41427&L=0>.

#### ***e) Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas (área 2 del programa)***

Esta área programática pretende ayudar a los países a establecer o desarrollar un seguimiento y evaluación conjuntos o coordinados de las aguas transfronterizas, que cubra tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos del agua, y a garantizar que se comparta la información entre los países ribereños. El seguimiento y evaluación conjuntos de las aguas transfronterizas y el intercambio de información se encuentran entre las principales obligaciones del

Convenio. Esta área programática fue extremadamente importante en los primeros años que siguieron a la entrada en vigor del Convenio y se le dará nuevamente prioridad en el futuro programa de trabajo.

### ***Eventos paralelos***

Se han programado una serie de eventos paralelos que tendrán lugar durante la Reunión de las Partes a fin de discutir con más detalle ciertos desafíos o herramientas para la cooperación transfronteriza. La lista de eventos paralelos está disponible en el sitio web de la reunión: <https://www.unece.org/env/water/MOP8>

### ***Más información***

La agenda provisional de la sesión y la información práctica adicional están disponibles en el sitio web de la reunión: <https://www.unece.org/env/water/MOP8>; para cualquier pregunta, por favor diríjase a: [water.convention@un.org](mailto:water.convention@un.org)